Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1170 de 2015 el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Además, asignó al Despacho del Director Técnico de Metodología y Producción Estadística la función de realizar, directamente o a través de terceros, las actividades de diseño, recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas que realiza el Departamento, en materia social y económica, requeridas por el país para la planeación y toma de decisiones. En las bases del Plan del desarrollo 2018- 2022 denominado. - Pacto por Colombia, Pacto por la equidad- Se establece que el DANE realizará un censo económico para capturar los cambios estructurales en la distribución de la actividad empresarial en Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza y dinámica de este universo frente a cambios demográficos, económicos sociales y ambientales. Así mismo y con el objetivo de lograr el objetivo del CONPES 3956 el cual consiste en promover mayores niveles de formalidad empresarial en la economía del país a través una mejor información para la toma de decisiones de política pública y acciones que mejoren la relación beneficio-costo de la formalidad para las empresas. El DANE Diseñará un censo económico y posteriormente evaluará el mejor mecanismo para seguir capturando esta información. El Censo Económico (CE) es una operación estadística de gran importancia, se constituye en la columna vertebral del sistema nacional de información estadística, tomando como principios orientadores la reducción costos, la cobertura total y la mejora en la calidad de la información. Es un proceso total de recolección, acopio, evaluación, análisis y difusión de información, que recopila datos económicos geo-referenciados mediante un marco censal, el cual es el componente espacial de referencia para la planeación, desarrollo, seguimiento y consolidación del proceso censal. De acuerdo con el Plan General del Censo Económico se definió una estrategia de recolección basada en nueve instrumentos de recolección acorde a los sectores económicos de industria, comercio, servicios, construcción, transporte y según unidades de observación como la empresa, establecimientos, vendedor de calle y vivienda con actividad económica visible. Durante el 2022 se desarrollaron y probaron un conjunto de instrumentos de recolección y diseños asociados a las pruebas pilotos de las encuestas del sector transporte, construcción, gobierno y el Censo Experimental, para los cuales se encontraron hallazgos que demandarían realizar ajustes y actualizaciones a estos instrumentos y diseño, con el objetivo de dejar listo el operativo de recolección el Censo Económico, el análisis de estos resultados debe ser procesados y analizados para que, a continuación, se realicen ajustes a los instrumentos de recolección, y finalmente se realicen nuevas pruebas de escritorio que permitan validar una última versión definitiva de

Estado APROBADA

	los nueve (9) formularios y aplicativos que hacen parte del proyecto. Estas actividades se desarrollan conjuntamente con las diferentes direcciones técnicas de la institución, por lo cual el cronograma de trabajo consensuado incluye actividades a lo largo de los 11 meses de año. Para lograr un proceso riguroso de producción, el cronograma aprobado no contempla tiempos de contratación que interrumpan el trabajo propuesto, que de hecho es muy ajustado en sus tiempos y productos entregables. Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública, nos permitimos informar que la presente contratación por el proyecto de inversión **BASES DE MICRODATOS ANONIMIZADOS**DESARROLLO CENSO ECONÓMICO. NACIONAL** Código BPIN 2019011000195. Teniendo en cuenta lo anterior y, se requiere la contratación de una (1) persona para que desarrolle el objeto y las obligaciones contenidas en el presente estudio previo, así como en los tiempos definidos. para que preste sus servicios profesionales en las áreas de conocimiento Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Estadística, Ingeniería y afines. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CENSO_ECONOMICO_2023_DIMPE_BMA_TH: Prestación de servicios profesionales para orientar las actividades temáticas, en la implementación metodológica y operativa del Censo Económico, así como la articulación de los equipos para el desarrollo óptimo del proceso estadístico y la sensibilización con fuentes estratégicas sectoriales.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad contratación directa
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y obligaciones se determina que se requiere una (1) persona con Título profesional en Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Estadística, Finanzas y relaciones internacionales, Ingeniería y afines con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley; y mínimo 60 meses de experiencia profesional relacionada b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere una (1)

Estado APROBADA

	persona con perfil profesional Nivel 6, que según la Resolución 0761 de 2023, devengaría por concepto de honorarios la suma de $7.000.000 M/cte. Equivalencias : Las descritas en el artículo 3 de la Resolución 0761 de 2023. **VALOR DE LA CONTRATACION** 23.333.333,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO** Pagos mensuales iguales por el valor de $7.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC delDANE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por tres (3) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar

	elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones

	contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Realizar el seguimiento y presentar reportes al GIT Censo Económico, sobre el avance de actividades del proyecto a cargo de la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE), de acuerdo con los lineamientos definidos 2 Formular, en los comités y mesas técnicas, los aspectos metodológicos y operativos del componente temático que se requiera para la implementación del Censo Económico, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE). 3 Facilitar y gestionar la comunicación técnico-metodológica entre la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) y el GIT Censo Económico 4 Articular, orientar y estructurar los requerimientos del Censo Económico de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE). 5 Participar en la construcción e implementación de las estrategias de sensibilización al interior y exterior del DANE, asociadas al proceso estadístico del Censo Económico 6 Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporan a todo contrato celebrado en el DANE 7 Las demás relacionadas con el objeto del presente contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación

Estado APROBADA

	presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
RESULTADOS ESPERADOS	1 Documentos que reflejen el acompañamiento para la articulación de las áreas técnicas involucradas en el desarrollo del Censo Económico, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE) 2 Informes y presentaciones solicitadas por la Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE). 3 Documentos que reflejen la participación y contribución en el diseño y construcción de estrategias de sensibilización al interior y fuera del DANE acerca del proceso estadístico del Censo Económico, en especial, con los sectores económicos de industria, comercio, servicios, construcción y transporte
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCION	DANE - CENTRAL; Bogotá, D.C.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercera(n) ANDREA RAMIREZ PISCO - Directora Técnica del DIMPE, quien(es) deberán observar las obligaciones propias de la actividad,los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de

	2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato,la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia

Estado APROBADA

	dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar la ejecución del contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-28-0-0401091-02-10**BASES DE MICRODATOS ANONIMIZADOS**DESARROLLO CENSO ECONÓMICO. NACIONAL **SPGI CE_86**
CÓDIGO BPIN	2019011000195

Estado APROBADA

Aprobado ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Directora Técnica del DIMPE

Aprobado ☑

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

Estudio Realizado por: Gloria Inés Núñez Nuñez

RE: Aprobación EDP 1073

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
Vie 15/09/2023 10:58
Para:Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
CC:Leonardo Trujillo Oyola <ltrujilloo@dane.gov.co>
Aprobado!

Cordialmente,

Profesional especializado
Ingrid Alexandra González Gutierrez
iagonzalezg@dane.gov.co
Subdirección
Tel: 597 8300 Ext. 3275
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 4:34 p. m.
Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
CC: Leonardo Trujillo Oyola <ltrujilloo@dane.gov.co>
Asunto: RV: Aprobación EDP 1073

Buenas tardes Ingrid por favor colaborarme con el Check box por parte del Dr. Leonardo Trujillo Oyola Para el EDP 1073 el cual se le hicieron las correcciones solicitadas.

Gracias,

Gloria Ines Nuñez Nuñez
Tecnico Administrativo
GIT Temática de Infraestructura
Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Tel: 5978300 Ext. 3071
Bogotá - Colombia
ginunezn@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Martha Esperanza Sierra Beltran <mesierrab@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 15:48
Para: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Cc: Andrea Ramirez Pisco <aramirezp@dane.gov.co>
Asunto: RE: Corrección EDP 1073

Cordial saludo.

El eco tiene aprobación de DIMPE.

Quedo atenta

Martha Esperanza Sierra Beltrán
Profesional
Direccion de Metodologia y Produccion Estadistica
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 2617
Bogotá - Dane Central
mesierrab@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 15:30
Para: Martha Esperanza Sierra Beltran <mesierrab@dane.gov.co>
Cc: Andrea Ramirez Pisco <aramirezp@dane.gov.co>
Asunto: RV: Corrección EDP 1073

Buenas tardes Marthica por favor colaborarme con el check box de la Dra. Andrea Ramírez Pisco, Directora Técnica del DIMPE para el EDP 1073.

Gracias,

Gloria Ines Nuñez Nuñez
Tecnico Administrativo
GIT Temática de Infraestructura
Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Tel: 5978300 Ext. 3071
Bogotá - Colombia
ginunezn@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 15:19
Para: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Cc: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Carlos Eduardo Quinones Ladino <cequinonesl@dane.gov.co>
Asunto: RE: Corrección EDP 1073

Buenas tardes, cordial saludo

Ya se encuentra en estado solicitado el EDP 1073 para los fines pertinentes

Atentamente,

Maritza Jiménez Afanador
Abogada - Contratista
GIT - Área de Gestión Compras Públicas
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300
Bogotá-Cundinamarca
mjimeneza@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 7:56 a. m.
Para: Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>
Cc: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Carlos Eduardo Quinones Ladino <cequinonesl@dane.gov.co>
Asunto: RE: Corrección EDP 1073

Buenos días Maritza para informarle que se hicieron los ajustes solicito su amable colaboración para poder cumplir con los tiempos.

Gracias,

Gloria Ines Nuñez Nuñez
Tecnico Administrativo
GIT Temática de Infraestructura
Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Tel: 5978300 Ext. 3071
Bogotá - Colombia
ginunezn@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 22:41
Para: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Cc: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Carlos Eduardo Quinones Ladino <cequinonesl@dane.gov.co>
Asunto: RV: Corrección EDP 1073

Buen día Gloria, cordial saludo

Se solicita los siguientes ajustes :

1. *La casilla de los amparos esta basia relacionar la información*
2. *En la justificación se dejo que la contratación supera los (4) meses, y en el plazo de ejecución es 3 meses y 10 dias*

Atentamente,

Maritza Jiménez Afanador
Abogada - Contratista
GIT - Área de Gestión Compras Públicas
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300
Bogotá-Cundinamarca
mjimeneza@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Enviado: martes, 12 de septiembre de 2023 12:16 p. m.
Para: Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>; Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Cc: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Carlos Eduardo Quinones Ladino <cequinonesl@dane.gov.co>
Asunto: Corrección EDP 1073

Buenas tardes Maritza para informarle que ya se hizo el ajuste en el EDP 1073 esto es el tiempo y valor, por favor colaborarme con la aprobación para continuar con el trámite.

Gracias,

Gloria Ines Nuñez Nuñez
Tecnico Administrativo
GIT Temática de Infraestructura
Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Tel: 5978300 Ext. 3071
Bogotá - Colombia
ginunezn@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando e cumplimiento de lo plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contra	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

VER ADQUISICIÓN

Código UNSPSC	80111500 - Desarrollo de recursos humanos
Descripción	CENSO_ECONOMICO_2023_DIMPE_BMA_TH: Prestación de servicios profesionales para orientar las actividades temáticas, en la implementación metodológica y operativa del Censo Económico, así como la articulación de los equipos para el desarrollo óptimo del proceso estadístico y la sensibilización con fuentes estratégicas sectoriales.
Fecha estimada de inicio:	Septiembre
Fecha estimada de presentación de ofertas:	Septiembre
Duración del contrato:	100 Día(s)
Tipo:	Contratación Directa
Proceso	-
Fuente de los recursos:	-
Valor total estimado:	23.333.333
Valor estimado en la vigencia actual:	23.333.333 COP
Se requieren vigencias futuras?:	○ Sí ◉ No
Estado de solicitud de vigencias futuras:	-
Unidad de contratación	-
Ubicación:	Distrito Capital de Bogotá

Datos de contacto del responsable

Nombre	GIT CENSO ECONÓMICO

Certificación jefe o coordinador del área requirente de la contratación

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En el área solicitante de la contratación no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán. []

En el área solicitante de la contratación no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación. [X]

Adicionalmente, certifica que **SAMUEL JOSE YAYA RODRÍGUEZ,** identificado (a) con cédula número 79.743.553, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 1073 de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

Andrea Ramírez Pisco

Firmado digitalmente por Andrea Ramírez Pisco

ANDREA RAMÍREZ PISCO
C.C. 52.953.041
DIRECTORA TÉCNICA DEL DIMPE

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana

De acuerdo con el requerimiento formal del área solicitante de la contratación, y en virtud de las funciones establecidas en el artículo 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán. []

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación. [X]

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado digitalmente por LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA

LAURA EVELYN ARROYO ESPAÑA
C.C.1.075.232.266
COORDINADORA DEL ÁREA DE GESTION HUMANA

RV: Aprobación y firma Idoneidad EDP 1073

Martha Esperanza Sierra Beltran <mesierrab@dane.gov.co>

Vie 15/09/2023 19:32

Para:Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>

2 archivos adjuntos (647 KB)

EDP 1073 CENSO ECONOMICO.pdf; GCO-050-PDT-001-f011_V2 IDONEIDAD SAMUEL JOSE YAYA RODRIGUEZ (2) firmado.pdf;

PTI

Martha Esperanza Sierra Beltrán
Profesional
Direccion de Metodologia y Produccion Estadistica
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 2617
Bogotá - Dane Central
mesierrab@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 17:19
Para: Martha Esperanza Sierra Beltran <mesierrab@dane.gov.co>
Cc: Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>
Asunto: RV: Aprobación y firma Idoneidad EDP 1073

Cordial saludo,

De manera atenta enviamos certificado de idoneidad aprobado y firmado por la Coordinadora del Área de Gestión Humana

Feliz día

Cordialmente.

Solicitudesgth
solicitudesgth@dane.gov.co
Area Gestion Humana
Tel: 597 8300 Ext. 2710
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 15:31
Para: Solicitudes Gestión Humana <solicitudesgth@dane.gov.co>
Asunto: RV: Aprobación y firma Idoneidad EDP 1073

Dianita le informo que ya fue verificada la idoneidad adjunta de DIMPE, para firma de la jefe Laura.

Operario Calificado
Marleny Garcia Marin
mgarciam@dane.gov.co
GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Tel: 5978300 Ext. 3018
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to

DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 13:35
Para: Marlen Garcia Marin <mgarciam@dane.gov.co>
Cc: Laura Evelyn Arroyo Espana <learroyoe@dane.gov.co>
Asunto: RV: Aprobación y firma Idoneidad EDP 1073

Buenas tardes Marlen por favor colaborarme con la firma de la idoneidad para el EDP 1073 por Parte de la Dra. Laura Evelyn, Coordinadora del Grupo de Gestión Humana.

Gracias,

Gloria Ines Nuñez Nuñez
Tecnico Administrativo
GIT Temática de Infraestructura
Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Tel: 5978300 Ext. 3071
Bogotá - Colombia
ginunezn@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Flor Maria Rios Garcia <fmriosg@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 13:17
Para: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>; Diego Fernando Murcia Cortes <dfmurciac@dane.gov.co>
Cc: Andrea Ramirez Pisco <aramirezp@dane.gov.co>
Asunto: RE: Aprobación y firma Idoneidad EDP 1073

Cordial saludo apreciados

Amablemente me permito enviar Idoneidad EDP 1073, firmado para tu tramite.

Cordialmente

Secretario Ejecutivo
Flor Maria Rios Garcia
fmriosg@dane.gov.co
Dirección de Metodología y Producción Estadística Diimpe
Tel: 601 5978300 Ext. 2363
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 12:01 p. m.
Para: Flor Maria Rios Garcia <fmriosg@dane.gov.co>
Cc: Andrea Ramirez Pisco <aramirezp@dane.gov.co>
Asunto: Aprobación y firma Idoneidad EDP 1073

Buenos días Flor María por favor colaborarme con la Firma por parte de la Dra. Andrea Ramírez Pisco para la Idoneidad del EDP 1073.

Gracias,

Gloria Ines Nuñez Nuñez
Tecnico Administrativo
GIT Temática de Infraestructura
Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Tel: 5978300 Ext. 3071
Bogotá - Colombia
ginunezn@dane.gov.co
www.dane.gov.co













www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbernal	JUAN PABLO BERNAL GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-000	DANE GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-19-3:22 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	122223	**Fecha Registro:**	2023-09-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	23.333.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	23.333.333,00	**Saldo x Comprometer:**	23.333.333,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	126723	**Fecha Registro:**	2023-09-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	C-0401-1003-28-0-0401091-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE MICRODATOS ANONIMIZADOS - DESARROLLO CENSO ECONOMICO. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	23.333.333,00	0,00	23.333.333,00	23.333.333,00	0,00

Objeto:	CENSO_ECONOMICO_2023_DIMPE_BMA_TH: Prestación de servicios profesionales para orientar las actividades temáticas, en la implementación metodológica y operativa del Censo Económico, así como la articulación de los equipos para el desarrollo óptimo del

Firmado digitalmente por JUAN RAMON PEDROZA RODRIGUEZ

Firma Responsable

Rv: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

Diana Marcela Castillo Cruz <dmcastilloc@dane.gov.co>
Mié 20/09/2023 9:20
Para:Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>;Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>

1 archivos adjuntos (343 KB)
CDP 122223 EDP 1073 DANE.pdf;

Remito para su trámite.

Cordialmente,

Profesional en Calidad.
DIANA MARCELA CASTILLO CRUZ
dmcastilloc@dane.gov.co
Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE
Tel: 5978300 Ext. 3039
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de septiembre de 2023 8:57
Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>
Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>; Andrea Ramirez Pisco <aramirezp@dane.gov.co>; Diana Marcela Castillo Cruz <dmcastilloc@dane.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

Buen dia:

Anexo CDP 122223

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 14:19
Para: Presupuesto <presupuesto@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Juan Ramon Pedroza Rodriguez <jrpedrozar@dane.gov.co>
Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>; Andrea Ramirez Pisco <aramirezp@dane.gov.co>; Diana Marcela Castillo Cruz <dmcastilloc@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

Buenas tardes,

Se aprueba la solicitud CDP 1073 - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

María Fernanda de la Ossa A.
Secretaria Genenal
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2376
Bogotá D.C, Colombia
mfdelaossaa@dane.gov.co



De: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 4:53 p. m.
Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
CC: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

Buenas tardes,
Se aprueba la solicitud adjunta.
Gracias.

Jose A González R.
Profesional Especializado
Secretaría General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 3155
Bogotá D.C, Colombia
jagonzalez@dane.gov.co
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 5:21 p. m.
Para: Jose Alberto Gonzalez Rodriguez <jagonzalez@dane.gov.co>
Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Diana Marcela Castillo Cruz <dmcastilloc@dane.gov.co>; Andrea Ramirez Pisco <aramirezp@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

Cordial saludo,

Estimado Jose, agradezco tu apoyo con la revisión CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

María Fernanda de la Ossa A.
Secretaria Genenal
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2376
Bogotá D.C, Colombia
mfdelaossaa@dane.gov.co

De: Diana Marcela Castillo Cruz <dmcastilloc@dane.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 5:06 p. m.
Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
CC: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>; Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>; Sandra Lorena Castrillon Avila <slcastrillona@dane.gov.co>; Liliana Adelaida Rodriguez Carranza <larodriguezc@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

Cordial saludo,

Remito solicitud de CDP para firma de la secretaria general, este está firmado por la subdirección con el fin de poder iniciar el proceso de contratación. ECO_1073 DANE SAMUEL YAYA

Cordialmente,

DIANA MARCELA CASTILLO CRUZ
Dirección de Metodología y Producción Estadística - DIMPE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3039
Bogotá - Cundinamarca
dmcastilloc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 16:29
Para: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>
Cc: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>; Diana Marcela Castillo Cruz <dmcastilloc@dane.gov.co>; Sandra Lorena Castrillon Avila <slcastrillona@dane.gov.co>; Liliana Adelaida Rodriguez Carranza <larodriguezc@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>; Leonardo Trujillo Oyola <ltrujilloo@dane.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

Buen día,

Se envía el documento firmado electrónicamente por el subdirector.

Cordialmente,

Profesional especializado
Ingrid Alexandra González Gutierrez
iagonzalezg@dane.gov.co
Subdirección
Tel: 597 8300 Ext. 3275
Ciudad, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which

this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 12:13 p. m.
Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
CC: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>; Diana Marcela Castillo Cruz <dmcastilloc@dane.gov.co>; Sandra Lorena Castrillon Avila <slcastrillona@dane.gov.co>; Liliana Adelaida Rodriguez Carranza <larodriguezc@dane.gov.co>; Sandra Patricia Mosquera Hoyos <spmosquerah@dane.gov.co>; Tania Garcia Niño <tgarcian@dane.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE FIRMA DE CDP - CENSO ECONÓMICO / DIMPE (15-09-2023) SAMUEL YAYA

Estimada Ingrid.

De manera atenta solicito su valiosa colaboración para la revisión y si lo considera pertinente, la firma por parte de Subdirección de la solicitud de CDP correspondiente a DIMPE, proceso financiado con recursos del Censo Económico 2023.

ÁREA	NOMBRES	CEDULA	FILA SPGI	NO. ECO	VALOR
DIMPE	SAMUEL JOSÉ YAYA RODRIGUEZ	79743553	CE_86	EDP-1073-2023	$ 23.333.333

Quedamos atentos, muchas gracias.

Cordialmente.

Luis Alejandro Reyes Martínez
Contratista
GIT Censo Económico
Censo Económico Nacional
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3999
Bogotá D.C.
lareyesm@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Gloria Ines Nunez Nunez <ginunezn@dane.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 11:43 a. m.
Para: Luis Alejandro Reyes Martinez <lareyesm@dane.gov.co>
Asunto: EDP 1073

Buenos días Alejandro con el fin de que se trámite el CDP y el PAA para el EDP 1073 me permito enviarlo debidamente firmado y aprobado.

Quedo atenta.

Gracias,

Gloria Ines Nuñez Nuñez
Tecnico Administrativo
GIT Temática de Infraestructura
Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Tel: 5978300 Ext. 3071
Bogotá - Colombia
ginunezn@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.